

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	POLITA DE REEMPAQUE	N1 revision:2 Página 1 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:

**REEMPAQUE POLITICA DE REEMPAQUE DE PRODUCTO TERMINADO POR
EL MOMENTO LA SUCURSAL NO TIENE ESTE DEPOSITO**

OBJETIVO

Asegurar la estandarización y los lineamientos pertinentes para establecer las condiciones adecuadas para su almacenamiento, manipulación y transporte asegurando que nuestros productos lleguen a los clientes con atributos de calidad intrínseca y empaques conservados. El Re-empaque es la actividad de reemplazar algún empaque primario o secundario para comercializar el producto final, debido a rotura o atributos externos de calidad. El Re-empaque no debe confundirse con los trabajos de re-proceso. Re-empaque está sólo permitido en productos conformes (en el resto de los aspectos), en los que el empaque individual primario o el empaque secundario es reemplazado bajo condiciones controladas para cumplir con la trazabilidad y los estándares de calidad de packaging. Para muchas operaciones, el Re-empaque puede tener un impacto significativo en calidad y productividad. Por lo tanto, además de las condiciones de calidad de producto listadas en esta Política, cada establecimiento debe medir la productividad de las operaciones de Re-empaque para justificar la relación entre el riesgo y el beneficio. Los bultos re-empacados / hora es la forma más común para medir esta productividad.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable para los productos comercializables por C.L.ARG. SA para los que se encuentra específicamente definida una política de reempaque, debiendo atender la prohibición existente en los casos en los que no se permite.

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	POLITA DE REEMPAQUE	N1 revision:2 Página 2 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:

3.RESponsabilidades

El responsable será el Jefe / Responsable de Depósito, quien capacitará a los operarios, definiendo las persona / posición que sea responsable de verificar la correcta operación.

4.RACI



RACI :REEMPAQUE				
Tareas	Participantes			
	OPERARIO	VERIFICADOR	SUPERVISOR DE DEPOSITO	JEFE
IDENTIFICAR PT A REEMPACAR		R	C-A	I
SEPARAR Y LIMPIAR	R	C	A-I	
PROCESO DE REEMPAQUE	R	C	A-I	
APROBAR REEMPAQUES		C	R-A	I

R es el Responsable: está a cargo del trabajo de forma directa.
A es el Aprobador: está a cargo de supervisar la finalización general de la tarea.
C es el Consultado: deben revisar y dar el visto bueno al trabajo antes de entregarlo.
I es el Informado: en relación con el progreso y finalización del trabajo.

5. ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	POLITA DE REEMPAQUE	N1 revision:2 Página 3 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:



5. DEFINICIONES

Re-empaque: actividad de reemplazar algún empaque primario y/o secundario para comercializar el producto final, debido a rotura u otros atributos externos de calidad. Incluye el proceso de identificación, separación (conforme – no conforme), limpieza e identificación de los productos, y el armado e inspección de nuevos packs. Empaque secundario: material de packaging que no está en contacto directo con el producto (ej. termo contraíble, caja, bandejas, cajón, etc.). Empaque primario: material de packaging que está en contacto directo con el producto (ej. lata,

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	POLITA DE REEMPAQUE		N1 revision:2 Página 4 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25	
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:	
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:	

botella, etc.). Producto no conforme: producto que no está en condiciones de ser comercializado, porque presenta problemas de calidad en alguno de sus empaques.

6.DESARROLLO

El Re-empaque está autorizado solamente si se cumplen todos los criterios siguientes:

- 1) El producto es 100% conforme, pero no es comercializable debido a daños/roturas por manipulación de algunos de los empaques primarios (retiro y reemplazo de por ej. latas pinchadas, botellas con pérdida de líquido, suciedad en el empaque, etc.) o del empaque secundario (reemplazo y recodificado por ej. de termo contraíble sucio, pack rasgado, etc.).
- 2) Los productos no exceden los límites de frescura establecidos, de acuerdo a la Política de Frescura.
- 3) La operación de Re-empaque de ninguna manera introduce un nuevo defecto de calidad en el producto final (ej. Borrado del código del lote del empaque primario, moho, mal olor, partículas de vidrio, óxido en la tapa, deformación en las botellas, etiquetas rasgadas). Los siguientes productos, en ninguna de sus presentaciones, están autorizados para ser reprocesados:

1. Gatorade
2. Stella Artois
3. Patagonia
4. Corona
5. Red Bull

Aquellos productos cuyo empaque secundario necesite ser codificado exteriormente (cuando no se ve el codificado de los empaques primarios), se deberá garantizar la aplicación del codificado (ej.: con la aplicación de un sello, la codificación no puede ser realizada a mano). Los materiales

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	POLITA DE REEMPAQUE		N1 revision:2 Página 5 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25	
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:	
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:	

de empaque secundario deben ser iguales al empaque original. Empaques secundarios promocionales deben ser descartados cuando son obsoletos. Se utiliza pistola de calor con film contraíble. Todos los productos re-empacados deben ser inspeccionados para asegurar el cumplimiento total de los estándares de Calidad de Packaging antes de su despacho final.

7. ENTRENAMIENTO

Los trabajadores responsables del área de Re-empaque deben estar adecuadamente entrenados. Sólo personas capacitadas y entrenadas podrán reprocesar / reempacar. Para cada depósito, se deberá definir un listado de personas, que se encuentren habilitadas para realizar este tipo de operación y conservar registros de capacitación para dicha actividad.

8.ÁREA DE RE-EMPAQUE

Las operaciones de Re-empaque deben llevarse a cabo en un área designada y perfectamente identificada, que se encuentre separada del producto terminado, de las zonas de picking y de PRI.

Debe estar bien iluminada, para permitir visualizar claramente las condiciones del producto a ser reempacado. Debe mantenerse limpia, organizada y libre de aromas extraños, exposición a luz solar, insectos/plagas y polvo excesivo, para evitar mezclas de productos y/o lotes, contaminación cruzada y daños en los productos. Se define un área de acceso restringido en el depósito destinada a tal fin.

9. ETAPAS DE RE-EMPAQUE

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	POLITA DE REEMPAQUE		N1 revision:2 Página 6 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25	
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:	
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:	

- a) Identificación del producto no conforme. Es muy importante la identificación del producto no conforme, ya que de esta manera se evita el envío al mercado de producto en malas condiciones, y/o potenciales reclamos.
- b) Separación del producto no conforme. Todos los productos que presenten problemas, tanto en su empaque primario como en su empaque secundario, deberán ser separados y almacenados en un sector especialmente designado e identificado para tal fin, sin mezclar con el producto conforme (no puede haber producto suelto en paleta de producto conforme).
- c) Limpieza e Inspección de los productos conformes. Todo aquel producto que se desee reempacar, antes deberá ser inspeccionado. Los envases primarios que se reempaque no podrán presentar defectos (visibles, microbiológicos, físico-químicos o sensoriales). Esto significa que aquellos productos que, por alguna razón, fueron almacenados en condiciones no aptas / propicias (ej.: expuestos al sol; ambientes con temperaturas elevadas; en contacto con productos nocivos; etc.) no podrán ser reempacados. Tampoco podrán ser reempacados aquellos productos que provengan de rechazos de PRI. En algunos casos, antes de la inspección, se procederá a limpiar el envase primario del producto, para asegurarse que este se encuentra en condiciones óptimas, y que se garantice su trazabilidad.

Aquellos envases que no presenten etiqueta (ej.: latas), solo podrán ser lavados con agua fría, limpia y potable, sin ningún tipo de detergente. En el caso de que no toda la suciedad pueda ser eliminada de esta manera, desechar el producto. Durante este proceso, se deberá prestar especial atención a la corrosión que se pueda generar en el empaque primario. Una vez limpio, se debe secar el empaque primario con un trapo o toalla limpia. Todas aquellas latas provenientes de packs con alguna lata pinchada, aunque a simple vista parezcan limpias, deben ser obligatoriamente lavadas y posteriormente secadas minuciosamente. Aquellos envases que presenten suciedad en etiqueta (ej.: botellas de vidrio), no podrán lavarse y deberán ser desechados. Al lavar estos

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	POLITA DE REEMPAQUE	N1 revision:2 Página 7 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:

envases tener especial cuidado de no mojar las etiquetas, en caso de que se humedezca la misma, el producto en cuestión deberá descartarse. Una vez lavado el producto, se deberá secar con un trapo limpio.

Siempre se deben cumplir las siguientes normas:

- Respetar el tiempo máximo permitido/recomendado de almacenamiento en depósito, que garantice la frescura del producto.
- No se podrá mezclar producto con diferente etiqueta (por ejemplo, PROMO y NO PROMO), productos de diferentes sabores o productos idénticos pero producidos en diferentes establecimientos.
- En caso de ser posible, en un empaque secundario colocar botellas/latas con la misma fecha de vencimiento. La mezcla de dos o más fechas de producción diferentes en un mismo empaque secundario sólo está permitida si:
 - o Todos los empaques primarios fueron producidos por el mismo establecimiento y
 - o El empaque primario con la fecha más vieja no debe exceder los límites de frescura establecidos en la Política de Frescura. La fecha de vencimiento impresa en el empaque secundario debe ser igual a la fecha del empaque primario más viejo.
- Cuando se realice el reempaque de un pack defectuoso, para evitar que se mezcle producto con distintas fechas de vencimiento, siempre que sea posible, este deberá ser repuesto a su paleta de origen. De no ser posible, tener en cuenta que no se podrán mezclar distintas fechas de vencimiento en una misma paleta.
- Se podrán armar paletas con packs reempacados y con packs OK; no es necesario esperar a juntar el total de la cantidad de packs para armar una paleta entera de producto reempacado.
- Si se tuviera producto reempacado que no llega a formar una paleta y no fuera posible reponer los bultos a su paleta de origen, se deberá enviar a la zona de picking.

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	POLITA DE REEMPAQUE		N1 revision:2 Página 8 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25	
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:	
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:	

- La fecha de vencimiento impresa en el empaque secundario, debe ser la misma que la que se encuentra impresa en el envase primario.
- El empaque secundario que se utilice, debe corresponder al producto que se esté reempacando.
- Al reempacar no se podrá modificar la cantidad original de unidades que corresponden a la presentación.
- Todos los productos que se reempaquen deben encontrarse en perfectas condiciones (integridad e higiene), estar aptos para la venta, y el codificado tiene que ser legible.
- Bajo ningún concepto se podrá utilizar cinta adhesiva sobre el envase primario, ya que se corre riesgo de dañar los rótulos y/o dejar residuos de pegamento en el envase al despegar. Todos los packs reempacados deben ser inspeccionados antes de ser despachados, para garantizar: - que no se encuentren dañados; - robustez; - codificado y trazabilidad.

10. MOVIMIENTO DE STOCK PARA REEMPAQUE

Se deberá crear un Depósito en el sistema Chess donde se llevara el control de stock que ingresa al área de Reempaque. A través de una ENS del depósito de producto apto se envía el producto a reempacar. De igual forma, una vez reempacadas las unidades que puedan serlo (de acuerdo a la política de reempaque antes detallada), se procede con otra ENS para reingresar el bulto al depósito de productos aptos.

11.REGISTROS

Los registros de todas las actividades de Re-empaque deben mantenerse al menos por un año en el establecimiento para asegurar trazabilidad del producto.

 Compañía Logística Argentina	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	POLITA DE REEMPAQUE	N1 revision:2 Página 9 de 9
Revisó: Marcos De Franceschi	Firma:	Fecha: 21-04-25
Controló: Luciana Martinotta	Firma:	Fecha:
Aprobó: Pedro Sicco	Firma:	Fecha:

12.TABLA DE REVISION

Fecha	Responsable	Descripción de modificación	Revisión N°
21/04/25	Jefe de Deposito	Revisión y actualización	1
09/02/2026	Jefe de Deposito	Separacion SOP de calidad	2

•